



Patrimonio Personas Físicas 2016 - Vencimiento

IMPUESTO AL PATRIMONIO PERSONAS FÍSICAS, NÚCLEOS FAMILIARES Y SUCESIONES INDIVISAS

OPCIÓN ANTICIPO ÚNICO

El **13 de febrero de 2017** vence el plazo para el pago del saldo y presentación de la Declaración Jurada del Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas por el ejercicio 2016, exclusivamente para aquellos contribuyentes que hicieron la opción de Anticipo Único del 80% (Art. 6º del Decreto 30/015 de 16/01/15 - Decreto reglamentario).